

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINAL

**PROYECTO FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN
(EXPEDIENTE NO. 2016/SPE/0000400127)**

Fondos Externos
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

Santa Rosa de Copán
Noviembre 2018

ÍNDICE

I. CARTA DE INVITACION

II. INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- 3.1. Revisión del informe económico y técnico final de la Subvención de la AECID
- 3.2. Marco legal aplicable

IV. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

- 4.1. Información previa sobre la intervención subvencionada
- 4.2. Documentación, metodología y procedimientos
- 4.3. Plazos de ejecución del contrato
- 4.4. Lugar de realización

V. PRODUCTOS DE LA AUDITORIA

VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

VII. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

- 8.1. Capacidad Legal
- 8.2. Evaluación Técnica
- 8.3. Evaluación Económica

IX. CONTRATO ENTRE LA EMPRESA AUDITORA Y LA MANCOMUNIDAD COLOSUCA

- 9.1. Formalización Contrato
- 9.2. Forma de Pago
- 9.3. Retenciones del Contrato
- 9.4 Daños y Perjuicios

X. ANEXOS

- Anexo 1: Modelo de Informe a Emitir por la Firma
- Anexo 2: Documentos que conforman la justificación final
- Anexo 3: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

REPUBLICA DE HONDURAS

Municipalidad de Santa Rosa de Copan

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Concurso Privado No: 5

Para la contratación de los “Servicios de Auditoría Externa final en el Proyecto “FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN, expediente No. 2016/SPE/0000400127”

1. Por medio a la presente la Municipalidad de Santa Rosa de Copan, invita a las siguientes Firmas consultoras elegibles a presentar propuestas en sobre cerrado para los “Servicios de Auditoría Externa final en el Proyecto “FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN, con expediente No. 2016/SPE/0000400127”
 - PKF- & Co., S de R.L. de C.V.
 - Moore Stephens - Baggia y Asociados, Contadores Públicos-Consultores S.A de C.V
 - RSM Honduras, S. de R.L. de C.V. (antes Aguirre Núñez y Asociados)
 - Price Waterhouse Coopers Interamericana S. de R. L
 - Deloitte & Touche, S. de R.L.
 - GM Auditores, Contadores y Consultores, S. de R.L.
 - KPMG, S. de R.L.
 - Grant Thornton
 - Diseño y Evaluación de Sistemas, S. de R.L. (DES)
 - GN Romero, Auditores y Consultores, S. de R.L. de C.V.

Adicionalmente, los presentes Términos de Referencia estarán disponibles, de manera gratuita en el portal web del sistema de contrataciones del estado de la Republica de Honduras (www.honducopras.gob.hn) y página del sitio web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn). Las firmas consultoras no incluidas en el numeral previo podrán enviar nota dirigida a la *Municipalidad de Santa Rosa de Copan* solicitando su inclusión en la lista de participantes, así como el envío formal de los presentes Términos de Referencia. La solicitud deberá ser enviada al correo electrónico gerencia@santarosacopan.org a más tardar 10 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. La participación de dicha Firma estará condicionada a la No Objeción de la AECID.

2. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional
 - Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 - Resolución de Concesión de la Subvención.
3. Se seleccionará una Firma consultora mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en la sección IX de estos Términos de Referencia.
4. Las propuestas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en la Sección VII a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la Republica de Honduras del viernes 14 de diciembre de 2018.

Aníbal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal

II. INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES

En este documento se describen los términos y condiciones para la contratación de una firma auditora responsable de realizar el ejercicio de auditoría financiera y de cumplimiento final del Proyecto **“FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN”** Expediente No. 2016/SPE/0000400127. La auditoría, por su enfoque, involucra una revisión sistemática de las actividades del Proyecto en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas y la correcta utilización de los recursos. Dentro del marco de rendición de cuentas y control interno del proyecto, la auditoría está orientada a asegurar la transparencia en el uso de los recursos, por medio de procedimientos claros, consistentes y confiables.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán desea contratar la auditoría externa final, obligatoria, de la intervención que ejecuta como consecuencia de la siguiente Subvención de Estado adjudicada con fecha 02 de agosto de 2016 por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

Código:	2016/SPE/0000400127	
Título:	FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN.	
País:	Honduras, C.A.	
Importe de la subvención de la AECID	€ 150.000.00	US\$ 165,233.10
Importe de los rendimientos financieros	€ 2,105.27 (al 31 de octubre de 2018)	US\$ 2,319.07
Monto total sujeto a auditoría	€ 152,105.27	US\$ 167,537.17
Período de ejecución:	09-de-noviembre-2016 al 8 de noviembre 2018 (con prórroga)	
Período de justificación	9 de noviembre 2018 al 8 de mayo 2019	
Descripción resumida:	El presente proyecto se ejecuta en la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. La finalidad de la Intervención “Fomento de entornos en convivencia, seguridad y en prevención de Violencia en Santa Rosa de Copan” que tiene como objetivo contribuir al respeto, garantía y desarrollo de los derechos humanos en el municipio de Santa Rosa de Copan, especialmente al derecho a una vida sin violencia y con oportunidades en el marco de un Estado de Derecho, A tal fin se persiguen los resultados de: Resultado 1: Espacios públicos nuevos, recuperados y puestos en valor. Resultado 2: Diseñado, fomentado e implementado un programa de mujer y empleo en Santa Rosa de Copán, con atención especial a las mujeres víctimas de violencia de género. Resultado 3: Fomentada la cultura, el arte y la comunicación para la prevención de violencia y cultura de paz.	

El propósito general de la auditoría consiste en:

- Emitir una opinión acerca de si los estados financieros del proyecto, ingresos y egresos financieros, ejecuciones presupuestarias, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.
- Emitir una opinión con respecto al cumplimiento de parte de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN** con los términos de la Resolución de Concesión, leyes y demás regulaciones aplicables.
- Determinar si los gastos y transferencias incluidos en los informes financieros de fondos son elegibles según la normativa de justificación de AECID que aplique y si los fondos han sido utilizados para los fines que fueron acordados en los documentos de planificación del proyecto y/o en la Resolución de Concesión, considerando entre otros factores la eficacia y eficiencia de la ejecución de los correspondientes planes operativos anuales.
- Evaluar el sistema de control interno implantado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN**, informando sobre su efectividad para la administración de los recursos asignados y si este sistema se encuentra de conformidad con las normas de control interno vigentes para la administración pública local.
- Verificar que los procesos de adquisiciones de bienes, servicios, obras, consultorías y cualquier otra contratación realizada en el período a auditar, se hayan cumplido los diferentes procedimientos de adquisición, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y/u otra regulación aplicable que estuviere contenida en la Resolución de Concesión. La revisión de dichos procesos debe poder determinar si se han aplicado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia, precios razonables y si existen adecuados controles sobre la calidad y las cantidades recibidas. Esta actividad incluye:
 - La elaboración de una lista auditada de todos los contratos de provisión de bienes con indicaciones de su monto presupuestado y contratado, fecha de inicio, adjudicación, modalidad de contratación, enmiendas, penalidades, fecha de terminación planificada y real. Además, se deberán revisar los contratos por tipo o método de adquisición, indicar las bases para la selección de la muestra considerada y la lista de procesos y contratos revisados, buscando la racionalización y eficiencia de la inversión, así como la transparencia en la gestión de dichos contratos
 - Elaborar una lista auditada de todos los contratos de servicio y / o de consultoría de largo y corto plazo firmados en el marco del Proyecto durante el período auditado, indicando claramente el nombre de los consultores, la descripción (título) del contrato, su fecha de firma, su monto original, el plazo original, monto ejecutado, enmiendas de plazo y monto, su fecha de cierre y el proceso de selección utilizado. Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado
 - La auditoría verificará, además, la existencia y debida custodia o procedimiento de transferencia de los productos adquiridos a través de estas contrataciones, ya sea en bienes y/o servicios; así como la debida aplicación de las normas de visibilidad en todas las acciones y compras realizadas en el marco de la subvención.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

3.1. Revisión del informe económico y técnico final de la Subvención de la AECID

El objeto del contrato es la revisión del informe final y de los justificantes de gasto de la subvención. Por tanto, se trata de realizar la comprobación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y elaborar un informe exhaustivo al respecto.

El auditor debe verificar, y reflejar en el informe el resultado de la verificación, respecto de:

- La documentación que integra la justificación final de la subvención, misma que se detalla en el Anexo 2
- La Relación clasificada de gastos: se comprobará que alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido, sean realizados con fondos de la subvención o de los correspondientes intereses que devenguen los saldos existentes de acuerdo con lo establecido en el capítulo 6º) de la Resolución de Concesión de la Subvención
- Respecto de los justificantes individuales, se realizará una comprobación del total de los gastos efectuados
- Se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación según la normativa definida en la Resolución de Concesión de la Subvención

3.2. Marco legal aplicable

Para la realización de la auditoría, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre)
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional
- Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional Proyecto **“FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN” Expediente No. 2016/SPE/0000400127.**
- Ley de Contratación del Estado de Honduras y su reglamento
- La selección de la Firma Auditora se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Resolución de Concesión de la Subvención y en lo dispuesto en estos Términos de Referencia. Se requerirá la No Objeción de la AECID-OTC en Honduras, previo a la contratación de la Firma Auditora.

IV. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

4.1. Información previa sobre la intervención subvencionada

Para la realización de la auditoría, deberá tenerse en cuenta también la información de relevancia sobre la intervención:

- Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución y el documento de Resolución de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional
- Documentos de planificación –POA, aprobados por la AECID
- Fecha de recepción de fondos de la AECID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, según el correspondiente acuse de recepción
- Las modificaciones aprobadas por AECID durante el período que se audita, así como cuantas otras autorizaciones se hayan producido, en especial autorizaciones para reformulaciones presupuestarias y prórrogas de la duración de la ejecución de la intervención
- Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.

4.2. Documentación y procedimientos

Los documentos mencionados en el apartado anterior serán entregados por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN** a la Firma seleccionada al inicio de los trabajos de auditoría. Asimismo, se facilitará el informe económico preliminar de la justificación económica de que se disponga (borrador de informe económico preliminar de la justificación económica que se disponga (borrador de informe económico exigido por la AECID) que tendrá toda la información económica (cuadros y documentación soporte) y estará firmado por una persona con poderes suficientes para ello.

El alcance de la auditoría se basará en la revisión del 100% de los justificantes acreditativos de gasto y en la evaluación del sistema de control interno, así como otras comprobaciones con terceros, u otras que puedan ser necesarias.

La documentación consiste en 92 justificantes, los cuales están organizados en 6 carpetas, por número de justificante según orden cronológico.

4.3. Plazos de ejecución y metodología

La auditoría se prevé inicie el **15 de febrero de 2019**, una vez suscrito el contrato y dada la orden de inicio a la Firma auditora, la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN** pondrá de inmediato a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el 2.1, la Resolución de Concesión de la Subvención, así como cualquier otra documentación que a consideración de la firma auditora sea necesaria para el desarrollo del trabajo solicitado:

Los plazos para la ejecución de la auditoría son los siguientes:

1. Revisión y verificación, por parte de la Firma auditora, de la documentación recibida: **máximo veintiún (21) días calendario** contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio. El último día de revisión en campo, la Firma auditora sostendrá una reunión con la persona designada como enlace por parte de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN**, en donde se abordará de manera general los hallazgos que serán plasmados en el borrador de informe de auditoría.
2. Envío de borrador de informe elaborado por la firma auditora: **doce (12) días calendario** después de finalizado el proceso de revisión de la documentación expresado en el numeral previo. El borrador

deberá presentarse en duplicado en versión impresa, entregándose un documento al contratante y otro a la Cooperación Española. La versión digital del mismo deberá ser remitida vía correo electrónico a ambas partes.

3. Reunión de revisión del borrador de informe: a más tardar **cinco (5) días calendario** después de recibido el informe. En dicha reunión participarán tanto las personas designadas por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN** como de la Cooperación Española.
4. Subsanación y envío de rectificaciones por parte de la entidad contratante, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el borrador de informe: a más tardar **diez (10) días calendario** posteriores a la reunión para la revisión del borrador de informe. Este período de tiempo podrá ser sujeto a disminución en función del número de hallazgos, lo cual será definido en la reunión establecida en el numeral 3. Si durante dicho período no se ha logrado subsanar los diferentes hallazgos presentados en el borrador del informe, la Firma auditora deberá dejar constancia de dicho hecho en el informe final.
5. Presentación del informe final de auditoría con conclusiones y dictamen: **cinco (5) días hábiles** posteriores a la fecha límite para la entrega de las subsanaciones por la entidad contratante. El documento será presentado de conformidad al Anexo 1 a estos Términos de Referencia, y deberá contener todos los hallazgos resultantes de cada una de las actividades generales y específicas detalladas en este documento. El Informe Final deberá ser presentado de forma **concluyente** y no solamente de opinión, de existir indicios de malos usos, debe de concluirse sin ningún resquemor. Todos los hallazgos resultantes de la auditoría de los fondos del Proyecto deberán ser incorporados en un solo documento, bien organizado y de fácil lectura, siguiendo el modelo anexo. El informe evitará en la medida de lo posible repeticiones.

La firma auditora solicitará a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN**, al final de su trabajo, una carta firmada por la persona que suscribió el informe de justificación final de la subvención, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones formará parte del informe de auditoría.

4.4. Lugar de realización

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de la **Municipalidad de Santa Rosa de Copan**, ubicadas en la ciudad de Santa Rosa de Copán; en la siguiente dirección: Barrio El Carmen; ½ Cuadra al Oeste del Parque Central.

- Para la presente auditoría se requerirá visitas dentro de la ciudad de Santa Rosa de Copán para la verificación de obra Recuperación Canchas Públicas Monumento a la Madre ubicada en Barrio El Carmen de esta ciudad y mejora de tramo acceso al Centro de las Artes y Patrimonio (CAP) UBICADO en Barrio El Calvario de esta ciudad.
- Equipamiento a microempresas de mujeres ya establecidas.

La Municipalidad de Santa Rosa de Copan proporcionará el transporte vehicular a todos los sitios a visitar, los otros gastos producto de los desplazamientos formarán parte del precio del contrato.

V. PRODUCTOS DE LA AUDITORIA

La firma auditora deberá remitir los siguientes productos:

1. Un **Cronograma de Actividades Actualizado**.
2. Un **Informe Borrador de Auditoria** para su discusión, cuyos comentarios y observaciones deberán ser remitidos a la **Municipalidad de Santa Rosa de Copan** y la AECID. Dicho informe se presentará por duplicado en formato digital y en papel.
3. Un **Informe Final de Auditoría**¹

Los informes serán presentados en idioma español. El informe final se presentará por **duplicado, sellado y firmado en todas sus páginas**. Se acompañará de dos copias en soporte informático.

¹ Véase Anexo No. 1

VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Toda consulta relacionada con los presentes Términos de Referencia deberá ser presentada a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN**, por medios escritos, a más tardar 10 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. La misma podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico: gerencia@santarosacopan.org indicando en asunto “Auditoría”

La Propuesta (original y copia) deberá estar *foliada* y no deberá presentar escritos entre líneas ni sobre el texto mismo.

El Oferente preparará un original de los documentos y lo marcará claramente como “ORIGINAL” y una copia claramente identificada como “COPIA 1”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

La Propuesta de la Firma auditora deberá presentarse en un paquete sellado y rotulados de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social Dirección completa, teléfono/fax y/o correo electrónico de la firma auditora

Parte Central:

CONCURSO PRIVADO NO. 5 AUDITORÍA EXTERNA FINAL DEL PROYECTO “FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN” EXPEDIENTE NO. 2016/SPE/0000400127., FINANCIADO CON FONDOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DOCUMENTOS CAPACIDAD LEGAL / OFERTA TÉCNICA / OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL/COPIA 1	
Atención:	Proyecto “FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN” Oficinas Municipalidad de Santa Rosa de Copán Bº El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central Santa Rosa de Copan Teléfono +504 2662 0444
Advertencia:	NO ABRIR HASTA LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

Dentro de dicho paquete deberá presentarse *tres (3) sobres* que conforman la Propuesta, marcados así:

El sobre No.1 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “DOCUMENTOS CAPACIDAD LEGAL”, contendrá el original de los documentos solicitados y (1) copia.

El sobre No. 2 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “OFERTA TÉCNICA”, contendrá el original de los documentos de la Oferta Técnica y (1) copia.

El sobre No. 3 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “OFERTA ECONÓMICA”, contendrá el original de la Oferta Económica y (1) copia.

La **Municipalidad de Santa Rosa de Copán** no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la Propuesta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y rotulado como se ha estipulado. Si los sobres no se entregan debidamente sellados y marcados según se ha indicado, es motivo de descalificación y por lo tanto dichos sobres serán devueltos.

Las propuestas deberán hacerse llegar en físico a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras del día viernes 14 de diciembre de 2018 a la siguiente dirección:
Proyecto “FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN”
Oficinas Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Bº El Carmen, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central
Santa Rosa de Copán
Teléfono +504 2662 0444

VII. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sobre 1.1: Documentación legal (debidamente sellado)

1. Carta de presentación de la propuesta indicando además que ha examinado y aceptado los términos de referencia firmada por el/la representante legal de la firma auditora y dirigida al Sr. Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal. La misma deberá especificar el período de validez de la oferta que como mínimo deberá ser 90 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, definida en la Sección V (DNS)
2. Fotocopia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Constitución debidamente inscrito en el registro mercantil correspondiente y sus reformas si las hubiere (DS)
3. Registro Tributario Nacional Numérico de la Empresa (DS)
4. Acreditación del Poder de Representación, que certifica que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley (DS)
5. Fotocopia del permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del domicilio de la Firma auditora (DS)
6. Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal, como ser: tarjeta de identidad, solvencia municipal y RTN numérico por ambos lados, si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales (DS)
7. Constancia vigente de Solvencia Electrónica de la firma auditora, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) (DS)
8. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), en caso de no estar inscritos en la oficina en mención, para la presentación de la oferta se podrá adjuntar copia de la constancia emitida por ONCAE, por medio de la cual se constate que dicho proceso de inscripción ya ha sido solicitado; la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato (DS)
9. Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos RAE de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros extendida por el ente regulador (DS)
10. Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público ² (DS)

Las siglas DS se refiere a Documento subsanable; las siglas DNS se refiera a Documento no subsanable.

Todos los documentos que sean presentados mediante fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la empresa. Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo documento de autenticidad. En caso de existir diferencia entre los documentos originales y las copias, prevalecerá el original. Todo documento que proceda del exterior deberá ser legalizado (Apostillado).

² Véase Anexo 3

Sobre 1.2: Oferta Técnica (debidamente sellado)

1. Propuesta técnica global, ajustada a estos Términos de Referencia, con indicación de la metodología a utilizar
2. Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades
3. Listado del personal y hoja de vida del personal que se designará específicamente para las labores a contratar, indicando en su hoja de vida nombre completo, número de colegiación, antigüedad en la empresa y experiencia laboral de auditoría (No se evaluará experiencias distintas a lo solicitado). Todo el personal propuesto deberá ser profesionales de las Ciencias de la Administración y/o Contables
4. Listado y constancia de los contratos de auditorías realizadas, según los criterios establecidos en la sección VII de estos Términos de Referencia. El listado deberá ser presentado de manera que identifique si la auditoría realizada es final.

Sobre 1.3: Oferta Económica (debidamente sellado).

Consistirá en el precio global en Lempiras ofertado por la firma auditora, con el fin de cumplir con los servicios objeto de este concurso, mismo que deberá definir claramente lo correspondiente al pago de honorarios, desplazamientos a los lugares y cualquier costo de materiales que requieren para desarrollar la auditoría

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

8.1 Capacidad Legal

Para la selección de la firma auditora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la documentación legal solicitada, mediante el criterio “CUMPLE”, “NO CUMPLE”.

8.2 Evaluación Técnica

Se determinará cuáles de las Firmas auditoras reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los Términos de referencia. La evaluación técnica tiene una ponderación de 80% y para que la oferta presentada sea aceptada técnicamente, deberá obtener una calificación mínima del 60%. La oferta que no alcance el puntaje mínimo será descalificada del proceso.

La evaluación técnica se hará en base a la tabla siguiente:

No.	Factores de Evaluación*	Puntaje
1	Experiencia General de la Firma Auditora	25
1.1	Experiencia general de al menos ocho (8) años como firma auditora.	8
a	De 8 a 10 años	5
b	Más de 10 años	8
1.2	Haber realizado al menos cinco (5) auditorías finales	10
a	De 5 a 8 auditorías	7
b	Más de 8 auditorías	10
1.3	Haber realizado al menos cinco (5) auditorías a proyectos financiados con cooperación externa, cuyos montos no sean inferiores a US\$ 150,000.00	7
a	De 5 a 8 auditorías	5
b	Más de 8 auditorías	7
2	Formación y experiencia del personal propuesto	25
2.1	Años de experiencia general desarrollando auditorías	10
a	Al menos 5 años	5
b	De 5 a 8 años	7
c	Más de 8 años	10
2.2	Experiencia específica en auditorías a proyectos con fondos externos	10
a	Al menos 4 proyectos	5
b	De 5 a 7 proyectos	7
c	Más de 7 proyectos	10
2.3	Años de experiencia, realizando auditorías, con la Firma auditora oferente	5
a	Al menos 4 años	3
b	Más de 4 años	5
3	Metodología y Alcance	30
3.1	Metodología propuesta	20
a	Detalle Insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos de los TdR, es presentada en desorden o con inconsistencias y no concuerda con el cronograma de trabajo	7
b	Detalle Incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuales técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables	13

No.	Factores de Evaluación*	Puntaje
c	Detalle Completo: La propuesta metodológica además de presentar lo indicado en los puntos anteriores, presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que empleará en cada actividad, demuestra un entendimiento sólido de un esquema metodológico completo y comprensivo. Esta metodología deberá abarcar todos los aspectos necesarios: organización, control, desarrollo, dirección, aprobación	20
3.2	Plan de trabajo y cronograma	10
a	Cronograma con detalle incompleto: cuando se presente un desglose de los recursos por etapa, actividad y/o tarea, los productos indicados en los términos de referencia con la descripción clara y precisa de cada uno de ellos y con el detalle pormenorizado de la distribución de los recursos en el tiempo, que permita determinar, claramente, la secuencia de ejecución de las diferentes etapas.	5
b	Cronograma completo: cuando se presente un cronograma detallado con el siguiente desglose: dedicación de los recursos por etapa, actividad y/o tarea y con el detalle pormenorizado de la distribución de esos recursos en el tiempo, que permita determinar claramente la secuencia de ejecución de las diferentes etapas, indicando además, ruta crítica, holgura y la definición de factores críticos del éxito de cada actividad y la calendarización de entrega de los productos especificados en los términos de referencia.	10
TOTAL		100

*Los factores de evaluación que contienen la frase “al menos” implican que toda experiencia inferior al mínimo solicitado le corresponderán 0 puntos.

7.3 Evaluación Económica

En tercer lugar, se evaluará la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

$P_i = (E_m \cdot [20]) / E_i$	P_i = Puntaje de la oferta económica i = Firma auditora Oferente E_i = Propuesta Económica i E_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
--------------------------------	--

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

La oferta seleccionada, junto con el expediente que informa la contratación, será remitida a la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID para recabar su No Objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se firmará el contrato con la firma seleccionada.

IX. CONTRATO ENTRE LA EMPRESA AUDITORA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE COPAN.

9.1 Formalización del Contrato

Habiéndose realizada la adjudicación y cumplido el periodo de impugnación, se sostendrá una reunión entre la Firma auditora seleccionada, la entidad contratante y la AECID para aclarar dudas en cuanto a estos Términos de Referencia, modelo de contrato y actualización del plan de trabajo.

En dicha reunión, la firma auditora adjudicada deberá entregar los siguientes documentos:

- Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Original o copia de Constancia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
- Constancia vigente de Pagos a Cuenta (si aplicase), extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Las constancias presentadas estarán sujetas a comprobación por parte de la entidad contratante, previa firma del contrato correspondiente. De presentarse algún problema con la documentación presentada, la adjudicación quedará sin valor ni efecto y se procederá según lo defina la Comisión de Evaluación en su Acta de Recomendación de adjudicación.

Se firmará un contrato de consultoría por los productos descritos y condiciones establecidas en estos términos de referencia.

La firma auditora deberá contar con el equipo necesario para llevar a cabo la consultoría y será responsable del pago de las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la contratación del personal de apoyo para la ejecución de la consultoría. Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral y tributario que se presentaren durante y después de la consultoría.

9.2 Forma de Pago

La forma de pago es la siguiente:

Pago	%	Requisitos
Primer Pago	20	Contra entrega y aprobación por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan del documento de actualización del cronograma de actividades, a ser entregado a más tardar al momento de la firma del contrato
Segundo Pago	30	Contra entrega a Municipalidad de Santa Rosa de Copan y a la AECID del informe de borrador de Auditoría para su discusión
Tercer Pago	50	Contra entrega y aprobación por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan y Visto Bueno por parte de la AECID del Informe Final de Auditoría

Para hacer efectivo el pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El producto 1 estará sujeto a la revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.
- El producto 2 deberá contar con la recepción por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
- El producto 3 deberá contar con la aprobación del Contratante y el Visto Bueno por parte de la Cooperación Española.

La contratación será financiada con recursos de la Agencia Española de Cooperación Española Internacional para el Desarrollo (AECID), por medio de los fondos asignados al Proyecto **“FOMENTO DE ENTORNOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN SANTA ROSA DE COPÁN”** Expediente No. 2016/SPE/0000400127.

9.3 Retenciones del Contrato

- a) **Impuesto Sobre La Renta:** De cada pago realizado se deducirá el 12.5% (Doce Punto Cinco por Ciento) sobre los honorarios. Para que no sea aplicable esta retención la Firma Auditora, previo a la firma del Contrato, deberá presentar Constancia Vigente emitida por la SAR, de estar sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta (Art. 50).
- b) **Garantía de Cumplimiento:** de acuerdo con el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado que establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez (10%) de cada pago en concepto de los honorarios profesionales, el cual será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría y recibido el documento final de conformidad por parte de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan y la AECID-

9.4 Daños y Perjuicios

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del Informe Final y por razones no imputables al contratante, la Firma Auditora deberá pagar una multa equivalente al 0.36% diario del monto del contrato, por un periodo de 10 días como máximo. Una vez alcanzado este tiempo se resolverá el contrato por incumplimiento.

La suspensión o cancelación de financiamiento o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la **Municipalidad de Santa Rosa de Copán** más que al pago correspondiente a los productos ya entregados y recibidos a conformidad, a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

ANEXOS

ANEXO No. 1: Modelo de Informe a emitir por la Firma

ANEXO No. 2: Documentos que conforman la Justificación Final

ANEXO No. 3: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

ANEXO No. 1. MODELO DE INFORME A EMITIR POR LA FIRMA AUDITORA

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la justificación final de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Proyecto *TÍTULO de la subvención, código e importe total y de la subvención AECID, y si se quiere descripción resumida*.

2. Nuestro trabajo se ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan en los distintos apartados de este informe.

Como resultado del trabajo realizado, se informa que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

O, en caso contrario,

Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

2.1. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El auditor comentará la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada. Debe quedar claro qué institución ha visitado, en especial si ha ido a terreno.

*El auditor indicará si ha hecho comprobaciones sobre documentos originales, o fotocopias y si cuando pedía los originales de ciertas copias le eran facilitados. Deberá decir cuál ha sido **la muestra** revisada de los justificantes acreditativos de gasto (número, volumen de dólares y euros, y porcentaje respecto a la subvención de la AECID). Se mencionarán cuantas comprobaciones adicionales hayan sido realizadas sobre el objeto del contrato.*

Se hará saber si alguno de los documentos referenciados en los TdR no ha sido aportado. En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron. Se deberá completar el siguiente check list de documentos:

Documentación requerida y revisada

Documentación	Consultada Si/no/no procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Informes de evaluación (si existen)			
Aprobaciones AECID de modificaciones sustanciales			
Ampliaciones de plazos			
Otras autorizaciones (especificar)			
Informe final (técnico y económico) de acuerdo con el modelo de la AECID (se indicará si algún apartado no ha sido cumplimentado)			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Acreditación de la recepción de fondos			
Justificantes del tipo de cambio aplicado			
Acreditación de transferencias bancarias			
Acreditación de rendimientos financieros generados en las cuentas de la subvención			
Certificado de haber recibido o no otras subvenciones			
Certificados de conformidad de cofinanciadores			
Actas de transferencias de activos (en su caso)			
Actas de afectación de activos (en su caso)			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso)			
VºBº de la OTC / Embajada en caso de no poder aplicar la normativa de contratación de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (si aplica)			
Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			
Personal local: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos			
Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención			
Relación clasificada de gastos			
Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales			
Material acreditativo de visibilidad AECID			
Otros			

Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación de Informe Final a la AECID			

Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

MODIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	Solicitud	Respuesta	Aprobación/Denegación	Observaciones
Autorización de prórroga de ejecución (fecha)				
Cambios socios locales				
Otros (especificar)				

2.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.3.1. ANÁLISIS DE CUENTAS, TRANSFERENCIAS, TIPOS DE CAMBIO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
Observaciones:				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (en dólares y su equivalente en euros)	TOTAL Dólares (\$)	TOTAL Euros (€)
Cuenta 1		
....		
TOTAL		
Observaciones:		
<i>En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas. Para todas las conversiones con cálculos propios del auditor, se deberá especificar la tasa de cambio</i>		

Transferencias realizadas	Fecha	Dólares transferidos	Importe en moneda recibida	Denominación moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
Total					
Observaciones:					
<i>En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas.</i>					

TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS

El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)

2.3.2. ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE APORTES TOTALES

Ejecución del presupuesto AECID por partidas, según formulación aprobada (en Euros)

Partida	Aprobado €	Subvención invertida € (a)	Rendimientos financieros Invertidos € (b)	TOTAL EJECUTADO € (a+b)	% ejecutado s/aprobado
TOTAL GENERAL					

Ejecución de fondos por origen de la financiación:

Procedencia de los fondos	Presupuestado \$	Ejecutado \$	% s/Ejecutado total
Subvención AECID			
Rendimientos financieros			
TOTAL			

2.3.3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

NORMATIVA DE	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en dólares	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sin autorización				
Bienes inventariables adquiridos, construidos o rehabilitados no transferidos de acuerdo con la normativa de la AECID				
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras sin procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y sin certificado OTC/Embajada de imposibilidad.				
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)				
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible				

Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada				
Otros (indicar)				
IMPORTE TOTAL				

2.3.4. ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

Se ha presentado / No se ha presentado la relación numerada de justificantes de gasto.

Se ha comprobado que en la misma se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados.

De acuerdo con la relación de gastos presentada, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en dólares	Total ejecutado en lempiras
Subvención AECID			
Otros			
TOTAL			

Añadir tantas columnas como sea necesario

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene en **Anexo** al presente informe:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.

2.3.5. RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero		
	Importe \$	Importe €
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)		
A.1 Subvención AECID		
A.2 Rendimientos Financieros Generados		
B. IMPORTE RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO		
C. REMANENTE NO EJECUTADO: (A – B)		
D. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (D1 + D2)		
D.1. Importe total apartado 2.3.3.		
D.2. Importe total apartado 2.3.4 (Anexo)		
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (D.1 + D.2)		
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B – E)		
G. REINTEGRO VOLUNTARIO (fecha)		
REINTEGRO PROPUESTO A SOLICITAR: (D + C - F)		

CONCLUSIONES

Breve resumen de conclusiones de las verificaciones administrativa y económica. La extensión de este apartado será de un mínimo de 2 páginas y un máximo de 4 páginas.

Fecha:

Identificación del auditor:

Firma del auditor:

ANEXO AL INFORME DE AUDITORÍA
REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

1. Gasto no subvencionable
2. No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
3. Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención (art. 29.7.d de la Ley General de Subvenciones)
4. No consta la diligencia en el justificante original
5. Es copia sin compulsar
6. Recibo no autorizado
7. Ausencia de contrato
8. Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
9. No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
10. Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
11. Incumplimiento a la normativa local relativa a los requisitos de los justificantes.
12. Otros (especificar en observaciones)

B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS.

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe en dólares	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones

ANEXO No. 2. Documentos que conforman la justificación final

- 1.- Carátula y lomo, los cuales deberán indicar mínimamente: nombre del Socio Local, nombre del Proyecto, país, número de expediente, período de ejecución, monto de la subvención, número de carpeta.
- 2.- Carta de remisión a la Coordinación de la Cooperación Española en Honduras.
- 3.- Certificado de cumplimiento de objetivos, firmado por representante legal del Socio Local.
- 4.- Certificado en el que conste si ha obtenido o no alguna otra subvención, firmado por el representante legal del Socio Local.
- 5.- Declaración responsable del lugar de depósito (y del tiempo legal⁹) de los documentos Originales, así como el compromiso de presentar los mismos, en caso que sean total o parcialmente requeridos por el órgano gestor de la subvención. Dicha declaración deberá ser firmado por representante legal del Socio Local.
- 6.- Datos bancarios.
- 7.- Certificación bancaria de cancelación de cuenta de ahorros en dólares
- 8.- Certificación bancaria de intereses generados en la cuenta de ahorro en dólares.

- 9.- Certificación bancaria de cancelación de cuenta de cheques en Lempiras.
- 10.-Certificación bancaria de los intereses generados en la cuenta de cheques en lempiras (Si aplicase).
- 11.-Cuadro de transferencias y tasas de cambio.
12. Cuadro de presupuesto aprobado y ejecutado en euros, dólares y lempiras.
- 13.-Listado cronológico, firmado por representante legal del Socio Local.
- 14.- Informe de auditoría.
- 15.- Informe final técnico, firmado por representante legal del Socio Local.
- 16.-Anexos fotografías que contenga visibilidad de AECID.
- 17.- Documento de formulación de proyecto.
- 18.- POG, firmado por el representante legal del Socio Local y la Coordinación de la Cooperación Española en Honduras.
- 19.- Anexos CDS conteniendo toda la justificación escaneada. Adicionalmente, se deberán incluir todos los justificantes con sus respectivos documentos de respaldo

ANEXO No. 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de contratista individual, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se describen:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección

de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de 2018.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).